

Zamora, 8 de Julio de 2020

ANUNCIO DE I SUBASTA MADERA DE CHOPO 2020

Con fecha 08 de Julio de 2020 la Mesa de contratación de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León ha aprobado el PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPERAS de la Federación, en el que se prevé la enajenación en pública subasta de los diversos lotes de arbolado que se incluyen en el anexo 1.

La subasta de los mencionados lotes se regirá por las condiciones generales establecidas en el "Pliego de condiciones generales para la regulación de los aprovechamientos maderables de la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León", aprobado por la Mesa de Contratación el 08 de Julio de 2020.

- Modalidad de enajenación: La modalidad de enajenación será en pie, a riesgo y ventura del adjudicatario al alza sobre el precio de tasación que figura en el anexo I.
- Plazo de presentación: el plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará el 27 de Julio de 2020 a las 14:00 h. Las proposiciones deberán enviarse a la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León, Avda. Víctor Gallego 15, 1º, 49009 Zamora. Será causa de exclusión inmediata el que cualquiera de los dos sobres esté abierto o llegue a la oficina de FAFCYLE expirado este plazo.
- Comprobación de documentación: con anterioridad a la fecha de celebración de la subasta, la mesa de contratación se reunirá para proceder a la calificación de los documentos. Los defectos materiales observados en la documentación presentada que se consideren subsanables por la Mesa, serán objeto de comunicación a los interesados para su rectificación con anterioridad a las 10 horas del día 28 de Julio de 2020.
- Celebración de la subasta: la apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar a las 13,00 horas del día 29 de Julio de 2020 en Zamora, en LA NOTARÍA DE D. JUAN VILLALOBOS, Calle Cortinas San Miguel, 5, 49015 Zamora.

• Adjudicación:

Una vez clasificadas las ofertas, FAFCYLE, directamente, o través de las Asociaciones Provinciales donde se ubique el lote, requerirá al licitador con la mejor oferta para que en el plazo de 20 días hábiles presente la siguiente documentación justificativa:

- Reguardo acreditativo de haber constituido la fianza, el 10% del importe de adjudicación excluido el IVA mediante aval bancario o trasferencia a cuenta proporcionada por FAFCYLE Dicho Aval deberá constituirse sin fecha de caducidad, hasta el buen fin del contrato.
- Copia de escritura o documento de constitución, estatutos o el acto fundacional.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE, cuyo epígrafe deberá corresponderse con el objeto del contrato referida al ejercicio corriente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Una vez revisada y comprobada la documentación, se procederá a la adjudicación definitiva por parte de la Mesa de Contratación de FAFCYLE que será debidamente notificada al adjudicatario.



Contrato:

En el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de adjudicación definitiva, se procederá a la formalización del contrato de aprovechamiento, por FAFCYLE o través de la Asociación Provincial correspondiente, que quedará condicionado al pago previo del 15% del aprovechamiento más el IVA en el número de cuenta bancaria indicada por el propietario del Lote. En caso de incumplimiento de este pago, expresamente se acuerda que el propietario podrá rescindir el contrato y optar a una nueva adjudicación al siguiente postor en la subasta

- Pago del remate: una vez realizada la adjudicación definitiva, el rematante procederá al
 pago del importe total de la adjudicación del lote deduciendo el importe abonado en el
 momento de la adjudicación al propietario antes del 30 de Noviembre de 2020, y en todo
 caso, en su totalidad antes de comenzar la corta.
- Corta del arbolado: el apeo y saca de la madera así como la eliminación de los restos de la corta han de ser ultimados antes del 31 de Diciembre de 2020.

FEDERACION DE ASOCIACIONES FORESTALES
DE CASTILLA Y LEON

C.I.F. G-49166044 Avda. Victor Gallego, 15 TIF. 980 557 772 - Fax 980 510 580 49010 • ZAMORA

Fdo.: D. Jesús Pestaña Fernández de Araoz

Presidente de FAFCYLE

LOTES I SUBASTA FAFCYLE 2020-Nº XXVI

LOTE	SUBCUENCA	TERMINO MUNICIPAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº DE ARBOLES	TOTAL MADERA (m3)	PRECIO TOTAL (€)	OBSERVACIONES	CERTIFICADO PEFC
BU/01	DUERO	VADOCONDES y LA VID Y BARRIOS	VADOCONDES y LA VID Y BARRIOS	BURGOS	1.252	943,84	50.133,93		
BU/02	DUERO	SAN MAMÉS DE BURGOS y TARDAJOS	SAN MAMÉS DE BURGOS y TARDAJOS	BURGOS	1.558	2.250,03	119.911,35		
BU/03	EBRO	MEDINA DE POMAR	SANTURDE	BURGOS	1.468	1.410,09	44.605,02		
BU/04	DUERO	ROYUELA DE RÍOFRANCO y VILLAFRUELA	ROYUELA DE RÍOFRANCO y VILLAFRUELA	BURGOS	687	592,83	30.519,01		
BU/05	DUERO	CASTRILLO DEL VAL y CARDEÑAJIMENO	CASTRILLO DEL VAL y CARDEÑAJIMENO	BURGOS	3.031	1.772,07	100.380,19		
BU/06	EBRO	MERINDAD DE CUESTA URRIA	CEBOLLEROS	BURGOS	762	188,27	3.910,11		
LE/01	ORBIGO	VILLAZALA	BARRIO DE BUENOS AIRES	LEON	670	689,61	40.444,05	Limitaciones en período de corta	
LE/02	ORBIGO	LA ANTIGUA	RIBERA DE LA POLVOROSA	LEON	589	720,32	58.070,74		
LE/03	ORBIGO	ZOTES DEL PARAMO	VILLAESTRIGO DEL PARAMO	LEON	1.567	1.031,20	69.788,96		
LE/04	ORBIGO	TURCIA	TURCIA	LEON	103	65,69	3.917,35		
LE/05	ESLA-VALDERADUEY	GRADEFES	CASASOLA DE RUEDA	LEON	689	371,97	23.113,25		
LE/06	ORBIGO	VALDERREY	BARRIENTOS	LEON	1.308	1.460,47	84.610,20		
LE/07	ORBIGO	VALDERREY	BARRIENTOS	LEON	213	206,44	11.952,05		
LE/08	ESLA-VALDERADUEY	VILLAORNATE Y CASTRO	CASTROFUERTE	LEON	4.432	3.337,51	185.361,05		14 -21-00008
LE/09	ORBIGO	VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA, VALLE DE LA VALDUERNA	LEON	376	211,59	14.218,75		
LE/10	SIL	CARRACEDELO	VILLAVERDE DE LA ABADIA	LEON	3.689	3.818,29	268.781,95		
LE/11	SIL	VEGA DE ESPINAREDA	SESAMO, VEGA DE ESPINAREDA	LEON	220	148,97	7.598,22		
LE/12	ESLA-VALDERADUEY	VALDEPOLO	VILLAMONDRIN DE RUEDA	LEON	244	184,96	8.899,16		
LE/13	ORBIGO	SAN JUSTO DE LA VEGA	SAN ROMAN DE LA VEGA, CELADA	LEON	285	164,47	8.614,55		
LE/14	ORBIGO	SAN JUSTO DE LA VEGA	SAN JUSTO DE LA VEGA	LEON	196	170,33	9.511,20		
LE/15	ESLA-VALDERADUEY	MANSILLA MAYOR	NOGALES	LEON	360	397,08	25.015,18		
LE/16	ESLA-VALDERADUEY	MANSILLA MAYOR	NOGALES	LEON	663	664,68	41.873,65		
LE/17	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VEGA DE LOS ARBOLES	LEON	252	412,68	25.029,92		
LE/18	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VEGA DE LOS ARBOLES	LEON	280	63,37	2.238,15		
LE/19	ESLA-VALDERADUEY	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	LEON	237	192,96	7.349,45		
LE/20	ESLA-VALDERADUEY	VILLASABARIEGO	VILLAFALE	LEON	58	38,21	1.148,48		
LE/21	ESLA-VALDERADUEY	VALDERRUEDA	LA MATA DE MONTEAGUDO	LEON	184	92,94	2.081,85		
VA-1	DUERO	LA CISTÉRNIGA	LA CISTÉRNIGA	VALLADOLID	488	180,00	12.000,00		
VA-2	DUERO	LA CISTÉRNIGA	LA CISTÉRNIGA	VALLADOLID	1.662	1.000,00	28.000,00		_
VA-3	DUERO	CURIEL DE DUERO	CURIEL DE DUERO	VALLADOLID	517	384,00	26.500,00		
PA-VA1	PISUERGA	COLLAZOS BOEDO	COLLAZOS DE BOEDO	PALENCIA	845	390,00	22.000,00		
PA-VA-2	PISUERGA	COLLAZOS BOEDO	COLLAZOS DE BOEDO	PALENCIA	621	462,00	23.400,00		
PA-VA-3	PISUERGA	DUEÑAS	DUEÑAS	PALENCIA	857	489,00	70.000,00		
ZA/01	ESLA-TERA	QUIRUELA DE VIDRIALES	QUIRUELAS	ZAMORA	726	255,00	11.510,00		
ZA/02	ESLA-TERA	MORALES DE VALVERDE	SAN PEDRO DE ZAMUDIA	ZAMORA	2.212	1.834,00	102.977,00		
					33.301	26.594,87	1.545.464,77		